TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
06/06/2013

Servicio de Informática y Comunicaciones
Universidad Zaragoza

Resolución de 6 de junio de 2013, del Delegado de Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan 2 becas de apoyo en tareas de difusión de Software Libre en el SICUZ.

JUSTIFICACIÓN DE LA BECA

Necesidades de personal de apoyo para la difusión, atención técnica y resolución de consultas relacionadas con el software libre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ núm. 04-2010] y por acuerdo de Consejo Social de 12 de mayo de 2010, y modificada por acuerdo de 7 de febrero de 2013 de Consejo de Gobierno [BOUZ núm. 01-2013] y por acuerdo de 13 de febrero de 2013, de Consejo Social.

Vista la resolución de Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 1996, modificada por la de 6 de febrero de 1997, por la que se regulan las ayudas al estudio en la Universidad de Zaragoza para los empleados públicos de la misma [normativa sobre el fondo social].

Visto el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación

Vista la resolución de 30 de mayo de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar 2 becas de apoyo en el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones.

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la convocatoria pública de dos becas de apoyo en tareas difusión, atención técnica y resolución de consultas relacionadas con el software libre en el Sicuz, que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el ANEXO I de la presente convocatoria.

SEGUNDO. La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación: UP: 173 422-E 480.02 "Becas de apoyo en tareas de gestión y servicios", del vigente presupuesto.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón oficial de la UZ (Administración Electrónica: sede.unizar.es) y en las siguientes páginas web:

- http://sicuz.unizar.es/becas
- http://wzar.unizar.es/servicios/becas/

CUARTO. Contra esta convocatoria se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Zaragoza, a 6 de junio de 2013

EL DELEGADO DEL RECTOR PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
P.D. del Sr. Rector de 30 de mayo de 2013

Enrique Rabel Do

Servicio de Informática y Comunicaciones
Universidad Zaragoza

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SICUZ) – http://sicuz.unizar.es
C/ Pedro Cerbuna, 12 | Ciudad Universitaria | Edificio de Servicios Centrales | 50009 Zaragoza
Telf.: (34) 976 76 10 00 – Fax 976 76 11 08

unizar.es

(CSV) 20l1JEFH.xLDlBjHknBH0A$$
Copia electrónica auténtica de documento papel.Para verificar la validez de la firma acceda a http://sede.unizar.es/validacion